



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$ 350.000.-

ALGARROBO 27 SEP 2022

DECRETO N.º 2085



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1031 de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 23 de septiembre del 2022 por la Sra. **Cleta Eliana Esporman Navarro**, Run [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de aporte económico para compra de [redacted] Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2024 de fecha 23 de septiembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 350.000 - (treientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de Audífonos por caso social de la Sra. **Cleta Eliana Esporman Navarro**. Para ello el pago se debe realizar a nombre de **Inversiones Moreno y Labbe Ltda. Rut. 76.093.062-8 Cuenta Corriente N° [redacted] Banco de Chile.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PT. JULIANA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

